

Universidad Icesi

RECTORÍA
Resolución No. 1.016
(6 de noviembre de 2015)

“Por la cual se fijan los derechos especiales diferentes de matrícula para el año 2016”

El Rector de la Universidad Icesi, en uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Establecer los valores para el cobro de los derechos especiales diferentes de matrícula para el año 2016:

• Por extemporaneidad en adición y cancelación de materia (s)	\$127.000
• Derechos de inscripción, estudiantes de pregrado.....	\$164.000
• Derechos de inscripción, estudiantes de maestrías y especialidades médicas.....	\$380.000
• Derechos de inscripción, estudiantes de especializaciones.....	\$300.000
• Reserva de cupo para programas de pregrado.....	\$540.000
• Derechos de grado.....	\$728.000
• Por duplicado del carné.....	\$ 46.000
• Por la primera página de las constancias o certificados de: Estudio, Grado, Conducta, Escolaridad, Libros, Financiero y Calificaciones para estudiantes.....	\$ 26.000
• Por página adicional de las constancias o certificados de: Estudio, Grado, Conducta, Escolaridad, Libros, Financiero y Calificaciones para estudiantes.....	\$ 9.500
• Por copia adicional solicitada simultáneamente de las constancias o certificados de: Estudio, Grado, Conducta, Escolaridad, Libros, Financiero y Calificaciones para estudiantes..	\$ 15.000
• Por certificados de Calificaciones completos para egresados de pregrado y postgrado.....	\$ 84.000
• Por autenticación de cada fotocopia de diploma y/o acta de grado de los egresados.....	\$ 24.000
• Por expedición de un nuevo diploma por pérdida o extravío por parte del egresado.....	\$456.000
• Por expedición de duplicado del acta de grado ...	\$133.000
• Multa de los libros de Referencia, reserva, reserva única portátiles, tabletas, Diademas y, por hora de retraso...	\$ 1.900
• Multa de los libros de Colección General, Tesis, Trabajos de Grado, revistas, videos, CDs, periódicos y casos, por día vencido...	\$ 3.100
• Examen General Derecho (Repetición)	\$105.000

María Cristina Lora

- Examen nivelación de idiomas \$ 90.000
- Inscripción a semestre de intercambio nacional \$ 60.000
- Inscripción a semestre de intercambio internacional \$130.000

PARÁGRAFO 1.- El valor a cobrar por derechos de inscripción a los programas de postgrado que ofrece la Universidad Icesi incluye la PAEP (prueba de admisión a estudiantes de posgrado).

PARÁGRAFO 2.- Si la multa de la Biblioteca excede el valor del material, el usuario deberá reponer el documento y cancelar el valor excedente de la multa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El valor que los estudiantes deberán pagar por la presentación de cada examen de validación es de ochocientos veintitrés mil pesos (\$823.000) m/cte.

PARÁGRAFO.- El valor de los exámenes de validación es independiente del valor de los cursos tutoriales que deban ofrecerse a los estudiantes, en caso necesario. El costo de los cursos tutoriales será establecido por el respectivo Departamento académico.

ARTÍCULO TERCERO.- Los estudiantes deberán pagar por concepto de presentación de cada examen supletorio la suma ciento once mil pesos (\$111.000) m/cte.

ARTÍCULO CUARTO.- El valor que deben pagar los estudiantes que presenten por segunda vez el examen de habilidades básicas en computación es de ciento once mil pesos (\$111.000) m/cte.

ARTÍCULO QUINTO.- El valor de cada Curso Libre, será:

- ◆ Curso de 64 horas de duración (aprox.)... \$1.258.000
- ◆ Curso de 50 horas de duración (aprox.)... \$1.055.000
- ◆ Curso de computación... \$ 472.000

ARTÍCULO SEXTO.- El valor de los Cursos de Verano será:

- Cursos de verano de 64 horas (aprox.) \$1.258.000
- Cursos de verano de 50 horas (aprox.) \$1.055.000
- Cursos de computación
(para quienes lo tomen por segunda vez) \$ 472.000
- Cursos de Inglés \$1.246.000

ARTÍCULO SÉPTIMO.- A los valores establecidos para los Cursos de Verano y Cursos Libres se les adicionará el 1.5% correspondiente al impuesto de Procultura o cualquier otro que expida el gobierno en el futuro.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los valores de los Cursos Extracurriculares de Idiomas serán:
Cursos de 45 horas en los idiomas Francés, Italiano, Portugués, Mandarín y Alemán, para:

- Estudiantes de postgrado, empleados y familiares, trescientos cuarenta y cinco mil pesos (\$345.000), por un nivel que equivale a un semestre académico.
- Otros, seiscientos setenta y dos mil pesos (\$672.000), por un nivel que equivale a un semestre académico.

ARTÍCULO NOVENO.- El valor de los Cursos para Bachilleres es de cuatrocientos setenta y dos mil pesos (\$472.000) m/cte.

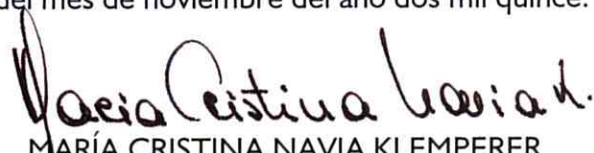
ARTÍCULO DÉCIMO.- El valor que deben pagar los estudiantes que se inscriban para el examen Saber Pro corresponderá a las tarifas estipuladas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- La presente Resolución rige para el año 2016.

Se expide en Santiago de Cali, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil quince.



FRANCISCO PIEDRAHITA PLATA
Rector



MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
Secretaria General